

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### AVISO IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 2.981—APARTADO 320  
DE DÍE A DOCE Y DE TRES A CINCO

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 45 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, itina o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id. .... 0 50 —  
Idem particulares... 1 50

Numero suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

### ESTADO LETRA A

### Presupuesto de gastos para el año económico de 1922-23

| Capítulos                               | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS   | CRÉDITOS PRESUPUESTOS |                     |
|---|-----------|---|-----------------------|---------------------|
|   |           |   | Por artículos         | Por capítulos       |
| <b>EJERCICIOS CERRADOS</b>              |           |   |                       |                     |
| 14                                      | Unico.    | Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....  |                       | 118.551 79          |
| 15                                      | "         | Idem correspondientes a capítulos en los cuales no quedó remanente al terminar el ejercicio.....                    |                       | 1.957 345 20        |
|   |           |   |                       | <b>2.075.896 99</b> |
| <b>RESUMEN</b>                          |           |   |                       |                     |
|   |           | Servicios de carácter permanente.....   | 409.767.033,33        |                     |
|   |           | Idem de carácter temporal.....  | 88.938.800,00         |                     |
|   |           | Ejercicios cerrados.....  | 2.075.896,99          |                     |
|   |           |   | <b>500.781.730,32</b> |                     |
| <b>SECCION QUINTA</b>                   |           |   |                       |                     |
| <b>Ministerio de Marina</b>             |           |   |                       |                     |
| <b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b> |           |   |                       |                     |
| <b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>           |           |   |                       |                     |
| <i>Personal</i>                         |           |   |                       |                     |
| 12                                      | 1.º       | Sueldo del Ministro.....  | 39.000 00             |                     |
| "                                       | 2.º       | Centros y dependencias del Ministerio, Consejo Supremo de Guerra y Marina y Jurisdicción de Marina en la Corte..... | 3.472.546 00          |                     |
|   |           |   |                       | <b>3.511.546 00</b> |
| <i>Material</i>                         |           |   |                       |                     |
| 2º                                      | Unico.    | Centros y dependencias del Ministerio, Consejo Supremo de Guerra y Marina y Jurisdicción de Marina en la Corte..... |                       | 330.050 00          |

| Capítulos  | Artículos | DESIGNACION DE LOS GASTOS   | CRÉDITOS PRESUPUESTOS |                      |
|--|-----------|---|-----------------------|----------------------|
|  |           |   | Por artículos         | Por capítulos        |
| <b>DEPARTAMENTOS, ARSENALES Y PROVINCIAS MARÍTIMAS</b>       |           |   |                       |                      |
| <i>Personal</i>  |           |   |                       |                      |
| 3.º  | 1.º       | Departamentos.....  | 5.110.052 00          |                      |
| "  | 2.º       | Arsenales.....  | 8.632.755 00          |                      |
| "  | 3.º       | Provincias marítimas.....   | 2.439.278 00          |                      |
|  |           |   |                       | <b>16.182.085 00</b> |
| <i>Material</i>  |           |   |                       |                      |
| 4.º  | 1.º       | Departamentos.....  | 298.767 00            |                      |
| "  | 2.º       | Arsenales.....  | 604.553 00            |                      |
| "  | 3.º       | Provincias marítimas.....   | 146.124 00            |                      |
|  |           |   |                       | <b>1.049.443 00</b>  |
| <b>SERVICIOS EVENTUALES</b>                                  |           |   |                       |                      |
| 5.º  | 1.º       | Comisiones del servicio, Ayudantes personales y personal de disponibilidad..... | 1.624.900 00          |                      |
| "  | 2.º       | Oficiales generales, Jefes y Oficiales en situación de reserva.....             | 2.900.000 00          |                      |
|  |           |   |                       | <b>4.524.900 00</b>  |
| <b>FUERZAS NAVALES</b>                                       |           |   |                       |                      |
| <i>Personal</i>  |           |   |                       |                      |
| 6.º  | 1.º       | Haberes fijos.....  | 18.148.224 00         |                      |
| "  | 2.º       | Indemnizaciones de embarcos.....  | 8.445.445 00          |                      |
|  |           |   |                       | <b>26.593.729 00</b> |
| <i>Material</i>  |           |   |                       |                      |
| 7.º  | 1.º       | Consumo de máquinas.....  | 5.000.000 00          |                      |
| "  | 2.º       | Municiones, torpedos, servicios de tiro y pertrechos de buques.....             | 5.581.100 00          |                      |
|  |           |   |                       | <b>10.581.100 00</b> |
| <b>Infantería de Marina</b>                                  |           |   |                       |                      |
| <i>Personal</i>  |           |   |                       |                      |
| 8.º  | Unico.    | Fuerzas en la Península.....  |                       | 2.728.654 00         |
| <i>Material</i>  |           |   |                       |                      |
| 9.º  | Unico.    | Para los regimientos en la Península.....                                       |                       | 1.192.700 00         |
| <b>ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN</b> |           |   |                       |                      |
| <i>Personal</i>  |           |   |                       |                      |
| 10   | 1.º       | Establecimientos científicos.....   | 301.198 00            |                      |
| "  | 2.º       | Centros de instrucción.....   | 3.735.333 00          |                      |
|  |           |   |                       | <b>4.036.531 00</b>  |
| <i>Material</i>  |           |   |                       |                      |
| 11   | 1.º       | Establecimientos científicos.....   | 89.000 00             |                      |
| "  | 2.º       | Centros de instrucción.....   | 2.825.335 00          |                      |
|  |           |   |                       | <b>2.914.335 00</b>  |
| <b>GASTOS DIVERSOS</b>                                       |           |   |                       |                      |
| <i>Personal</i>  |           |   |                       |                      |
| 12   | 1.º       | Aumentos de sueldo.....   | 1.058.200 00          |                      |
| "  | 2.º       | Indemnizaciones por servicios especiales.....                                   | 736.630 00            |                      |
| "  | 3.º       | Crucetas pensionadas.....   | 700 000 00            |                      |
| "  | 4.º       | Pañales, socorros y gastos generales.....                                       | 841 000 00            |                      |
|  |           |   |                       | <b>3.130.880 00</b>  |
| <i>Material</i>  |           |   |                       |                      |
| 13   | 1.º       | Hospitalidades.....   | 901.540 00            |                      |
| "  | 2.º       | Carenas, reparaciones y gastos generales.....                                   | 3.500 000 00          |                      |
| "  | 3.º       | Para reparaciones ordinarias de edificios.....                                  | 556.903 00            |                      |
| "  | 4.º       | Gastos generales.....   | 761.500 00            |                      |
|  |           |   |                       | <b>5.720.433 00</b>  |
|  |           |   |                       | <b>81.967.333 00</b> |

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Audiencia territorial de Madrid**

Secretaría de Gobierno

JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los solicitantes a cargo de Fiscales municipales para el cuatrenio de los años 1923 a 1926 en la provincia de Madrid, que se publica en el Boletín Oficial de la misma.

**Madrid. Capital.****DISTRITO DEL HOSPITAL**

- D. Enrique Arroyo Lamarca  
Miguel María de Soria y Kreisler  
Mario Sánchez Gómez  
José Fustegueras Méndez  
José de Torre Sáenz  
Juan Aguilar Ezpeleta  
Vicente Remohi y Silla  
José Gómez Arias  
Miguel Navarro Grassa  
Ramón Montero de Espinosa e  
Ydrovo de Castañeda  
José de la Plata Vilchez  
José Maldonado Ayuso  
Juan Muñoz Vargas, Marqués de Seijas  
Santiago de la Escalera y Gayé  
Eduardo Marín Zaldívar  
Manuel García González  
Antonio Martín Sánchez  
Fermín Miguez y Cela  
Gonzalo Marín Herranz  
José Muñoz y Núñez de Prado  
Vicente Aleixandre y Balenchana  
Eduardo Mamolar Martín

**INCLUSA**

- D. Enrique Arroyo Lamarca  
Miguel María de Soria y Kreisler  
José Fustegueras Méndez  
Juan Aguilar Ezpeleta  
Vicente Remohi y Silla  
José Gómez Arias  
Miguel Navarro Grassa  
Ramón Montero de Espinosa e  
Ydrovo de Castañeda  
José de la Plata Vilchez  
José Maldonado Ayuso  
Juan Muñoz Vargas, Marqués de Seijas  
Eduardo Marín Zaldívar  
Manuel García González  
Antonio Martín Sánchez  
Fermín Miguez y Cela  
Gonzalo Marín Herranz  
José Muñoz y Núñez de Prado  
Vicente Aleixandre y Balenchana  
Eduardo Mamolar Martín  
Fernando Pastor y Camarero

**LATINA**

- D. Enrique Arroyo Lamarca  
Miguel María de Soria y Kreisler  
José Fustegueras Méndez  
José de Torre Sáenz  
Juan Aguilar Ezpeleta  
Vicente Remohi y Silla  
José Gómez Arias  
Miguel Navarro Grassa  
Ramón Montero de Espinosa e  
Ydrovo de Castañeda  
José de la Plata Vilchez  
José Maldonado Ayuso  
Juan Muñoz Vargas, Marqués de Seijas

- D. Santiago de la Escalera Gayé  
Eduardo Marín Zaldívar  
Manuel García González  
Antonio Martín Sánchez  
Fermín Miguez y Cela  
Gonzalo Marín Herranz  
José Muñoz y Núñez de Prado  
Vicente Aleixandre y Balenchana  
Eduardo Mamolar Martín

**PALACIO**

- D. Enrique Arroyo Lamarca  
Miguel María de Soria y Kreisler  
Mario Sánchez Gómez  
José Fustegueras Méndez  
José de Torre Sáenz  
Juan Aguilar Ezpeleta  
Vicente Remohi y Silla  
José López Gutiérrez  
José Gómez Arias  
Miguel Navarro Grassa  
Ramón Montero de Espinosa e  
Ydrovo de Castañeda  
José de la Plata Vilchez  
José Maldonado Ayuso  
Juan Muñoz Vargas, Marqués de Seijas

- Santiago de la Escalera Gayé  
Eduardo Marín Zaldívar  
Manuel García González  
Antonio Martín Sánchez  
Fermín Miguez y Cela  
Gonzalo Marín Herranz  
José Muñoz y Núñez de Prado  
Vicente Aleixandre y Balenchana  
Eduardo Mamolar Martín  
Fernando Pastor Camarero

**UNIVERSIDAD**

- D. Enrique Arroyo Lamarca  
Miguel María de Soria y Kreisler  
José Fustegueras Méndez  
José de la Torre Sáenz  
Juan Aguilar Ezpeleta  
Vicente Remohi y Silla  
José López Gutiérrez  
José Gómez Arias  
Miguel Navarro Grassa  
Ramón Montero de Espinosa e  
Ydrovo de Castañeda  
José de la Plata Vilchez  
José Maldonado Ayuso  
Juan Muñoz Vargas, Marqués de Seijas

- Santiago de la Escalera Gayé  
Eduardo Marín Zaldívar  
Manuel García González  
Antonio Martín Sánchez  
Fermín Miguez y Cela  
Gonzalo Marín Herranz  
José Muñoz y Núñez de Prado  
Vicente Aleixandre y Balenchana  
Eduardo Mamolar Martín

**Partido Judicial de Alcalá de Henares****ORUSCO**

- D. Francisco Redondo Rebollo  
Francisco Huertas Angulo

**POZUELO DEL REY**

- D. Victoriano Gordo Esteban.

**SANTOS DE LA HUMOSA**

- D. Laureano Montero Gismero

**TORREJON DE ARDOZ**

- D. Antonio Escabias Morán  
Mariano Coronado Esteban

**VALDILECHA**

- D. Mariano Cediel Brea  
Leandro Benito de la Plaza

**VALLECAS**

- D. Tomás Esteban y Contreras  
Blas Madrigal Gallego  
Venancio Martín Pinilla  
Luis Viso y Pascual  
José Boto Fernández  
José Frutos del Busto

**Partido judicial de Colmenar Viejo****PEDREZUELA**

- D. Anastasio Chinchón Sanz  
Manuel Hernanz de la Fuente

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

- E. Miguel del Campo Portillo  
Leandro Esteban Sanz.  
Manuel Montes Colmenar

**VALDEPIELAGOS**

- D. Manuel González Calleja

**Partido judicial de Chinchón****MORATA DE TAJUÑA**

- D. Estanislao Casallo de la Torre  
Felipe Martínez Sánchez

**TIELMES**

- D. Alejandro Cortecedo Martínez  
Angel Nogales Briceño

**VALDARACETE**

- D. Melitón Martínez Hidalgo y Langa  
Miguel Pérez Cuesta

**VALDELAGUNA**

- D. Leonardo Pascual Gómez  
Babino Polo Roldán  
Sabino Díaz de las Peñas  
Gregorio Hernandez Higuera

**VILLAREJO DE SALVANES**

- D. Eusebio Muñoz Martínez  
Fabián Alcázar Rangel  
Isidro Alcázar Domingo

**Partido judicial de Navalcarnero****VILLAMANTILLA**

- D. Dionisio de la Morena Agudo  
Victoriano Agudo Rodríguez

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

- D. Teodoro García Sánchez  
Gregorio Granillo González

**Partido judicial de San Lorenzo del Escorial****NAVALAGAMELLA**

- D. Julián Blasco Pérez

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

- D. Gumersindo Jiménez Herranz

**Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias****ROZAS DE PUERTO REAL**

- D. Pedro Fernández Blasco

**Partido judicial de Torrela-guna****REDUEÑA**

- D. Isidro Sanz Martín  
Prudencio Pérez Nieto

**VENTURADA**

- D. Esteban Galindo Vicente  
Angel Gil Cobertera

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que dentro del plazo que se determina en la vigente ley de Justicia Municipal, y teniendo en cuenta lo prevenido en circular del Tribunal Supremo de 6 de julio de 1918, se puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial las oportunas observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, 21 de julio de 1922.

V.º B.º

El Presidente,

A. Marroquín.  
El Secretario de gobierno  
Luis María Ayllón.

(Núm. 2.187)

SECRETARIA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de becas de familia, les corresponde Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio corriente.

NUMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS

**CAPITAL****Capacidades**

- 1 D. Vicente Fernández Alonso.—Farmacéutico.—Padilla, 3, principal
- 2 D. Rafael Alguero Piñán.—Escultor.—Maldonado, 5
- 3 D. Pedro Alguero Nicoli.—Escultor.—Maldonado, 5
- 4 D. José Urgoiti Gómez.—Profesor Mercantil.—Diego de León, 7
- 5 D. Recaredo Pérez García.—Farmacéutico.—Prim, 13, tienda
- 6 D. Eduardo Vivanco González.—Profesor Mercantil.—Velázquez, 15
- 7 D. Alberto Vivanco González.—Abogado.—Velázquez, 15
- 8 D. Ignacio Ballesteros Fernández.—Ingeniero.—Serrano, 8
- 9 D. José Urbano Peña Chavarrí.—Ingeniero Caminos. Lagasca, 21
- 10 D. Ramón Pérez de Vila y Soldavilla.—Industrial.—Alonso Heredia, 17
- 11 D. José Rubio Felguer.—Profesor Conservatorio.—Velázquez 76, principal
- 12 D. Lorenzo Coullant Valera.—Escultor.—Torrijos, 19, hotel
- 13 D. Gonzalo de Carlos Abello.—Profesor Industrial.—Hermosilla, 89
- 14 D. Matías Puerta Barquín.—Farmacéutico.—Hermosilla, 69, tienda
- 15 D. Ricardo María Alvaro.—Abogado.—General Oráa, 58, hotel
- 16 D. Jesús Grediaga Arroyo.—Cirujano.—Velázquez, 45
- 17 D. Pablo González Alami.—Retirado.—General Oráa, 56, bajo
- 18 D. Salvador Luis Pomares Jiménez.—Empleado.—Hermosilla, 8
- 19 D. Emilio García Orive.—Empleado.—Ramón de la Cruz, 59

- 20 » Antonio Ayuso Cuadrado.—Empleado.—Príncipe de Vergara, 25
- 21 » Pedro Galiano Ecquedo.—Empleado.—Príncipe de Vergara, 35
- 22 » Juan Gómez Castillo. Empleado.—Príncipe de Vergara, 26
- 23 » Brígido Sebastián Utrilla.—Empleado.—Velázquez, 50, principal
- 24 » Javier Esteban Arana.—Retirado.—Conde Xiquena, 2
- 25 » Cristóbal Mezquita Pena.—Propietario.—Duque de Rivas, 5, principal
- 26 » José María Cano Baranda.—Propietario.—Relatores, 26, cuarto
- 27 » José López Rada.—Perito mercantil.—Concepción Jerónima, 30, tercero
- 28 » Francisco Alfonso Prado.—Farmacéutico.—Gerona, 1, farmacia
- 29 » Leopoldo Martín Arias.—Veterinario.—Corredera Baja, 11
- 30 » Nicasio Navascués de la Sota.—Ingeniero.—Pecados, 46
- 31 » Antonio de P. Orts.—Abogado.—Valverde, 1, triplicado
- 32 » Enrique Baena Mantellano.—Abogado.—Alcalá, 4, principal
- 33 » Antonio Cánovas del Castillo.—Abogado.—Alcalá, 4, tercero
- 34 » Modesto Conde Luis.—Empleado.—Alcalá, 12, tercero
- 35 » Manuel Caraca de la Torre.—Abogado.—Alcalá, 12, tercero
- 36 » Ricardo Barco Lorente.—Abogado.—Arenal, 11
- 37 » Manuel Burgos Grases.—Médico.—Arenal, 15
- 38 » Félix Sofías Morales.—Archivero.—Atocha, 4, duplicado
- 39 » Luis Prieto Sáez.—Empleado.—Atocha, 5, cuarto
- 40 » Manuel Fernández García.—Empleado.—Barcelona, 6, segundo
- 41 » Luis Casderón Cases.—Empleado.—Barcelona, 8, principal
- 42 » José Ortiz Binarel.—Empleado.—Barcelona, 7, principal
- 43 » José Albina Roger.—Abogado.—Bordadores, 7
- 44 » José María Martínez Anibarro.—Doctor Ciencias.—Caballero de Gracia, 30 y 32
- 45 » Joaquín González Hidalgo.—Catedrático.—Carmen, 6, duplicado
- 46 » Julio Rodríguez Hernández.—Abogado.—Carmen, 15
- 47 » Joaquín Moreno Pérez.—Abogado.—Carmen, 33
- 48 » Nicanor Mecorba Ocón.—Ingeniero.—Carmen, 38
- 49 » Antonio Astuso Castellero.—Empleado.—Alcalá, 115
- 50 » Valentín Atañó Sacar.—Empleado.—Carretas, 19
- 51 » José Luis Mier Mira.—Ingeniero.—Plaza Celerque, 3
- 52 » Francisco Alarín Aznar.—Farmacéutico.—Ceres, 30
- 53 » Julio Romero Valverde.—Em-

- pleado.—Concepción Jerónima, 15 y 17
- 54 » Eduardo Susmely Marechal.—Empleado.—Concepción Jerónima, 15 y 17
- 55 » Manuel Lezaivain Minondo.—Ingeniero.—Costanilla de los Angeles, 2
- 56 » José García Monjo de Vera.—Doctor en Letras.—Costanilla de los Angeles, 2
- 57 » Carlos Bernardo de Quirós.—Abogado.—Costanilla de los Angeles, 2
- 58 » Manuel Abolla Fuentes.—Publicista.—Costanilla de los Angeles, 2
- 59 » Valeriano Aguado Martínez.—Médico.—Desengaño, 14, principal
- 60 » Luis Sainz Trompeta.—Arquitecto.—Esparteros, 9, principal
- 61 » Pedro Villasorta Ruiz.—Médico.—Esparteros, 9, segundo
- 62 » Joaquín Vaquerín Montero.—Doctor Ciencias.—Estrella, 5, segundo
- 63 » Enrique Valero Redoni.—Abogado.—Estrella, 7, principal
- 64 » Juan Barreto de Lema.—Médico.—Estrella, 7, primero
- 65 » Manuel Gallego y Gallego.—Abogado.—Estrella, 7, principal
- 66 » Manuel Chaves Bernaldo de Quirós.—Empleado.—Estrella, 7, segundo
- 67 » Emilio Parral Blesa.—Doctor Letras.—Estrella, 11
- 68 » Evaristo Asín Ortega.—Médico.—Estrella, 13
- 69 » José Vázquez Valle.—Médico.—Fuencarral, 6
- 70 » Fernando Diáquez Bartolomé.—Industrial.—Hortaleza, 11 y 13
- 71 » Manuel Hurtado del Valle.—Profesor mercantil.—Hileras, 7, primero
- 72 » Mariano Rivas Moreno.—Profesor Mercantil.—Hileras, 7, segundo
- 73 » Francisco Callejas Tajuelo.—Empleado.—Hileras, 7, tercero
- 74 » Miguel Sanz y Sanz.—Abogado.—Hileras, 17, tercero
- 75 » Jerónimo Pamitero Redondo.—Maestro superior.—Hileras, 4, principal
- 76 » Manuel Villegas Bribea.—Catedrático.—Hileras, 4, principal
- 77 » Luis Santos Marrondo.—Empleado.—Hileras, 4 duplicado, tercero
- 78 » Luis Llanos Villasaca.—Retirado.—Hileras, 4, principal
- 79 » Juan Pradillo Uruña.—Ingeniero.—Hileras, 6
- 80 » Pedro Muela de Pinedo.—Abogado.—Hileras, 8, segundo
- 81 » Tomás Sánchez Pacheco.—Empleado.—San Ginés, 5
- 82 » Mariano Sáiz de las Heras.—Empleado.—Infantas, 20
- 83 » Guillermo López de Bustamante.—Médico.—Jardines, 31
- 84 » Ricardo Pastor Bordás.—Abogado.—Luna, 17

- 85 » Alfredo Blanco García.—Médico.—Luna, 38, principal
- 86 » Vicente David Ormaechea.—Abogado.—Marqués de Leganés, 5, bajo
- 87 » Luis Brim López Ruiz.—Abogado.—Marqués de Leganés, 5, bajo
- 88 » Emilio Pagual Castresola.—Empleado.—Montera, 5
- 89 » Joaquín P. López Ayora.—Médico.—Montera, 12, segundo

(Continuad)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Agrícola Comercial contra D. Luis Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, varias zafras, un carro y una mula, tasado todo ello en dos mil cuatrocientas pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo para la subasta. Esta tendrá lugar el día doce de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en ella, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario D. Luis Rodríguez, que habita en la calle de la Princesa, cuarenta y seis, principal.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos veintidós.  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
Angel Serrano.

El Secretario,  
P. S.  
Francisco de Andrés.  
(A.—694)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en diez y nueve del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instando por D. Lorenzo Agudo y López contra D. Gregorio Rubio Sánchez, se anuncia, por tercera vez, la venta, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de la finca, con inclusión de las futuras construcciones que en la escritura que sirve de base al juicio se describe así:

Un solar en término de esta Capital, barrio del Buen Retiro, y sitio llamado Carrillo de San Blas, distrito hipotecario del Mediodía, situado en la calle de Alfonso XII, señalado con la letra F, en la división material de los terrenos de que procede; su forma es la de un cuadrilá-

tero irregular, cuyo primer lado es la fachada a dicha calle, orientado: al Oeste, y con una línea de diez y siete metros veinte centímetros; su segundo lado forma un ángulo agudo con el primero, linda con el solar E, que en dicha división correspondió a doña Angeles Rubio Amodo y hermanos, está orientada: al Norte o izquierda entrando, y mide veinte metros noventa centímetros; el tercer lado que forma ángulo recto con el anterior, está orientado: al Este o fondo, linda con el solar C, que en la repetida división correspondió a los hermanos D. Mariano y Don Eduardo Amodo, y tiene una longitud de quince metros cuarenta centímetros; el cuarto lado y último, forma un ángulo casi recto con el tercero y obtuso con el primero, mide trece metros noventa y cinco centímetros, y linda: por su orientación al Sur o derecha entrando con la casa número quince de dicha calle de Alfonso XII, propiedad del Excmo Sr. Duque de Tovar, antes del Excmo. señor Marqués de Villanejor. Las cuatro líneas descritas comprenden una superficie, o sea plana, de doscientos setenta y siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, que equivalen, según el título, a tres mil quinientos setenta y dos pies, también cuadrados, y treinta y cuatro centésimas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once, previniéndose que se admitirán las proposiciones que hagan, pues, como se ha dicho, es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado diez mil pesetas en efectivo metálico para responder de su proposición; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que no acepte estas obligaciones, no le será admitida la proposición.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos veintidós.

V.º B.º  
Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—692)

En virtud de providencia del señor

Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veinticuatro del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Manuel Salvador y Rodríguez Pulgar contra los derechos habientes de D. Juan Antonio Agudín y Pulgar, se anuncia por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Una casa situada en esta Capital, y su calle del Comandante Cirujada, sin número, que consta de planta baja y principal y dos patios; que linda: por su derecha entrando al Este, con la calle de Morella; por la izquierda u Oeste, con el solar que se describirá, y por el fondo o Norte, con solar de don Serapio Bermejo y doña Eugenia Méndez, y ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos sesenta y dos pies catorce décimos también cuadrados, en diez y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda.—Un solar en la misma situación, que le será deslindada inmediato a ella; que linda: por su frente o Sur, con la calle del Comandante Cirujada; por su derecha entrando o Este, con dicha casa; por su testero o Norte, con solar de D. Serapio Bermejo y doña Eugenia Méndez; y por su izquierda u Oeste, con solar de D. Calixto Gómez Roca, y ocupa una superficie de trescientos once metros noventa y tres decímetros cuadrados, o sean cuatro mil diez y siete pies ochenta y seis décimos también cuadrados, en tres mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a diez y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para la casa, y a tres mil pesetas para el solar; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada una de las expresadas; que los autos y la notificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que

no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—695)

#### PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en providencia dictada en el día de ayer, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por D. Hipólito, doña Consuelo, doña Angeles y doña Concepción Gete y García, casada ésta con D. Domingo Hernández, y doña Rosa Gete García, representada por su tutor D. Vicente Jiménez Rejón contra D. Manuel García Muñoz y el señor Fiscal Municipal sobre aprobación de división de bienes en común y costas, de la que se ha conferido traslado a dichos demandados, y en su consecuencia, desconociéndose el domicilio del D. Manuel García Muñoz, le emplazo por medio de la presente cédula que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
José Muñoz Jalón.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(D.—91)

En el sumario que se instruye con el núm. 465 del año 1921 contra Antonio García Rodríguez y otros por hurto de una pistola automática marca Orgies patent Deutsche Werge Aktiengesellschaft Berlín, número 17.400, calibre 7'65 de 7 tiros correspondiente a la expedición g. v. número 6.528, de Avila para Barcelona, dos revólvers sistema Smith Wesson, una docena de horquillas, doce navajas, once cuchillos, tres peines, ocho encendedores, doce dijes, dos pares de pendientes, dos máquinas de cortar el pelo, un cargador de pistola, una máquina de afeitar, dos cajas de cápsulas, unos tirantes, unos guantes, dos pares de medias, un par de calcetines, un trozo de tela, dos pares de botas, uno de señora y otro de caballero, todo correspondiente a expediciones de la Estación del Norte, y cuyos hechos debieron tener lugar con anterioridad al 8 de junio del pasado año 1921; por el presente edicto se cita y llama a las personas que se consideren dueñas de los referidos efectos, y se les hace, a la vez, el ofrecimiento de causa que de-

termina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 19 de agosto de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,  
José Valverde.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.183)

(B.—1.373)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye con el número 189 del año actual por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, arrollado por el tren en el kilómetro 10 de la línea férrea del Norte en la noche del 13 al 14 del corriente, de unos treinta y cinco años de edad, de contestura robusta, de pelo negro, bigote afeitado, de mediana estatura, que vestía traje completo de color marrón oscuro con rayas azuladas, camiseta blanca de algodón, de verano, camisa de tela blanca con rayas azules, calzoncillos de tela blanca, calcetines negros de algodón, alpargatas pelotaris con cintas negras y un pañuelo de bolsillo, blanco, se ha acordado citar por medio de la presente de comparencia ante este Juzgado, por término de diez días, con los apercibimientos legales al pariente más próximo de dicho individuo, para que manifieste la filiación del mismo y demás antecedentes precisos para la inscripción de defunción, y se ofrece el procedimiento por medio de ésta.

San Lorenzo del Escorial, 18 de agosto de 1922.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 2.185)

(B.—1.374)

#### Juzgados municipales

#### HOSPICIO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal número quinientos treinta y tres de orden del año mil novecientos veintiuno, seguido a instancia de don Benito Gómez, como apoderado de don Bernardino Sotoca, contra D. Vicente David Ormaechea, sobre pago de cuatrocientas cincuenta pesetas, intereses, costas y gastos, se sacan a primera y pública subasta diferentes bienes muebles embargados al demandado, y que han sido tasados en la cantidad total de mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día seis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber: que la subasta se verificará por el precio de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos veintidós.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Jesús de Cos

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
Jesús de Cos.

(A.—693)

#### CONGRESO

En virtud de orden del Sr. Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en el local Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del León número cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha, el día once del próximo septiembre, a las once horas del mismo, varios muebles de la propiedad de D. Casimiro del Río, domiciliado en la Corredera baja, número nueve, tasados en la suma de trescientas cuarenta pesetas; lo que se anuncia por el presente, con las advertencias de que, para tomar parte en dicha subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid, 23 de agosto de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez municipal

Firmado

El Secretario

Firmado

(A.—691)

#### SOCIEDAD E. MINERA

#### "LOS DOS MUNDOS"

Se requiere por primera vez a los accionistas doña Pilar Balaguer y hermanos, D. Juan Barrera, D. Pedro Cachá, D. Lorenzo Cachá y coparticipes doña Clotilde y D. Juan Carrillo, don Joaquín Antonio Huerta, D. Julián Heriz, doña Camila Campos e hijos, doña Francisca Cordero e hijos, don Enrique Oyuelos y doña Carmen Sorrondegui, D. José Piqueras, D. Fernando Pinillos, D. Manuel Renobales, D. Antonio Rodríguez, doña Gregoria Castellanos, D. Francisco Alday, doña Eloisa Vicente, D. Lorenzo Rodríguez y doña Victoria Gutiérrez, para que en el término de quince días, paguen los dividendos pasivos que adeudan en el domicilio de D. Patricio Mendizábal, Madera, 26.—Madrid, 28 de agosto de 1922.—El Presidente, Y. López.

#### Ayuntamientos

#### VILLA DEL PRADO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución en el próximo ejercicio de 1923 1924, en cuyo plazo puede ser examinado y producir las reclamaciones oportunas.

Villa del Prado, a 17 de agosto de 1922

El Alcalde,

José Ovelar.

(Núm. 2.177)